CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. PI/COBAEV/08/13 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA CON COBERTURA NACIONAL PARA OFICINAS CENTRALES Y PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL NUMERO

PI/COBAEV/08/13

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Organismo Público descentralizado, con apoyo en lo dispuesto en el Anexo VIII del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y Artículos 26, fracción II, 26 Bis fracción I, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que fue reformada y adicionada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo del 2009, le formula una atenta invitación para participar en **EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/08/13**, que se llevará a cabo el día **22 de Abril** del año **2013**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

PRIMERA.- El objeto del presente acto lo constituye la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA CON COBERTURA NACIONAL PARA OFICINAS CENTRALES Y PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,** de conformidad a las cantidades descritas en el anexo técnico de la presente Convocatoria.

SEGUNDA.- Con fecha **18** de **enero** del año 2013 se llevó a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; en la que se aprobó la Contratación del Servicio de Arrendamiento de equipo de fotocopiado del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Existe disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes para la contratación de dicho servicios

TERCERA.- Las condiciones de adquisición son:

I. **Plazo del contrato:** del 1° de mayo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

II. **Tipo de Contratación:** Contrato Abierto **a Precio Fijo** de Prestación de Servicios por un monto mínimo y máximo mensual para la prestación del servicio, de conformidad con el articulo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto se deberá cotizar de acuerdo al anexo técnico adjunto al presente, dichos montos.

III. **Domicilio para la prestación del servicio** ubicado en el número 24 de la Avenida. Américas en la Col. Aguacal de esta Ciudad de Xalapa, Ver.

IV. **Condiciones de pago:** 15 días hábiles posteriores, previa remisión de la factura con los correspondiente al mes inmediato anterior, la cual debe estar debidamente requisitada y por el número de copias real. El pago se realizará en moneda nacional y mediante depósito electrónico.

V. **Fianza de Garantía:** por el 10% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

VI. **Facturación**: La factura deberá remitirse a los correos electrónicos: **facturas@cobaev.**edu.mx y recursosmaterialescobaev@yahoo.com.mx.

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CUARTA- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una Comisión de Licitación integrada por las áreas de: Dirección Administrativa o un representante, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Departamento de Control Presupuestal o un representante, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales o un representante, así como el Órgano Interno de Control de este Organismo y la Secretaria de Finanzas y Planeación de en su calidad de asesores.

QUINTA.- En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del fallo, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente Convocatoria y las leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la presente Convocatoria y sus anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

ELABORACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

SEXTA.- La entrega de proposiciones se hará en un **sobre cerrado, el cual** contendrá un sobre con la **Propuesta Técnica y un sobre con la Propuesta Económica**, en idioma español, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada. El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono. No se aceptarán propuestas conjuntas.

SEPTIMA.- La documentación que a continuación se describe se entregará dentro de un solo sobre que contendrá la **propuesta técnica**, la cual deberá incluir los siguientes requisitos**:**

I. Escrito donde señale tipo, modelo, especificaciones y características de los servicios ofertados que deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, bajo ninguna circunstancia se tomaran en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las del **anexo técnico**

II. Los participantes deberán presentar **un escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria** aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas, así como haber aceptado el clausulado y los términos del contrato.

III. Los participantes deberán presentar también **un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente licitación
(Anexo 1).

IV. Los participantes deberán **garantizar el servicio por la vigencia del contrato** contados a partir de la firma del contrato, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar aquellas guías que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 3 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante **(Anexo 2).**

V. Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante adjudicado **se compromete a contratar por su cuenta el seguro de traslado, así como el flete** y además será condición indispensable presentar los bienes que utilizará en la prestación del servicio y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo **(Anexo 3)**

VI. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del (Anexo 4)** de la presente convocatoria. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.

VII. Los participantes deberán **presentar una declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los

servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 5).**

VIII. Los participantes podrán presentar sus propuestas por las partidas en concurso, cotizando una sola opción, misma que deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios unitarios sin incluir el impuesto al valor agregado en moneda nacional.

IX. Con la finalidad de verificar la existencia legal el licitante deberá presentar fotocopia de identificación oficial, RFC y el comprobante de domicilio

X. Los participantes deberán elaborar **un escrito donde señalen sus datos bancarios (Anexo 6).**

XI. **Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales** contados a partir de la recepción y apertura de las propuesta del (**Anexo 7)**

De igual forma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus fojas que la integren. Al efecto se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

XII. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos del titulo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reformada…", de acuerdo a las fracciones I, II ,III ,IV ,V ,VI ,VII ,VIII ,IX ,X y XI.

60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público Reformada, al licitante o proveedor que incluya en alguno de los supuestos de las fracciones I, III y IV".

Asimismo, los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 8)** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitados en los términos del párrafo anterior.

La falsedad en la manifestación a que se refiere está fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

XIII. Las propuestas técnica y económica que al efecto se presenten, deberá ser en original, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

XIV. De conformidad con el articulo 29 fracción VI de la LAASSP, los licitantes deberán presentar **un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

XV. Los participantes deberán elaborar **un escrito donde señalen el domicilio donde podrán recibir las notificaciones que deriven del presente procedimiento (Anexo 9).**

XVI. Dentro del sobre que contendrá la **Propuesta Económica** deberá describir en forma detallada las partidas que se concursan, indicando lo siguiente:

- **a. El precio unitario fijo antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional del servicio ofertado.**
- **b. Los descuentos que en su caso puedan ofrecer el participante,**

c. **Monto total propuesto antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales en moneda nacional.**
d. **IVA. Desglosado, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,**
e. **Monto total propuesto con IVA. incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.**

XVII. Las proposiciones **DEBERÁN SER FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen, debiendo sostenerse los precios, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

OCTAVA.- El procedimiento se realizará de manera presencial y el sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar **el día 22 de abril de 2013 a las 11:00 Horas,** ubicado en Av. Américas No.24, Col. Aguacatal, en Xalapa, Ver., lo anterior de conformidad con el Articulo 26 Bis, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

El acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **22 de abril del 2013,** a las **11:00 Horas,** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo ubicado en la Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal, en esta cuidad de Xalapa, Ver., dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, su pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres, lo anterior de conformidad con el articulo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

En caso de que al acto asista una persona distinta al licitante o apoderado legal, deberá presentar al momento de su registro **Carta Poder Simple Especifica** para participar en el presente acto.

En caso de que un participante decida enviar su propuesta a través del servicio postal o de mensajería, el Colegio no se hará responsable de que la proposición no se encuentre a tiempo para el acto de apertura

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

NOVENA.- La adjudicación se determinará utilizando el criterio de **Evaluación Binario** y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofertando el precio mas bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

En este sentido, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera empate entre dos o mas proveedores es la partida única, la adjudicación se efectuará en primer término a las microempresas (pequeñas empresas), y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor de licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantara acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

DECIMA.- El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día de atraso del servicio no prestado o de los bienes no entregados, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

DÉCIMA PRIMERA- Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los de los requisitos establecidos en la **Cláusula Séptima** de la convocatoria de licitación que afectan la solvencia de la propuesta, o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del

servicio o se encuentre en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determina objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes pondrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

NOTIFICACION DEL FALLO

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo contendrá la evaluación de las propuestas, tomando en cuenta la capacidad técnica de las empresas, su precio, calidad del servicio, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon el cual se emitirá **el día 23 de abril del año en curso a las 18:00 hrs;** en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal, Xalapa, Ver; de conformidad al artículo 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

SUSCRIPCION DE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- El proveedor que resulte adjudicado se obliga a presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato:

a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral,
b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales,
c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física,
d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato,
e) Comprobante de Domicilio Fiscal
f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
g) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna y fotocopia de identificación oficial **(Anexo 10)**
h) Fotocopia del Registro del padrón de Proveedores actualizado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA.- Para los efectos del Articulo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar **CONTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA PRIMERA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA SEGUNDA EMITIDA POR EL SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LAS QUE DEBERAN TENER COMO MÁXIMO 30 DIAS DE HABER SIDO ESPEDIDAS, SIN LAS CUALES NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO.**

En caso de que el Organismo previo a la formalización del contrato o pedido recibe del SAT el acuse de respuesta de la solicitud en la que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, este se abstendrá de formalizar el contrato respectivo y procederá a remitir a la Secretaria de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido por causas imputables al adjudicado.

DÉCIMA QUINTA.- El representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para suscribir el contrato correspondiente, **el día 24 de abril del año en curso a las 11:00 hrs;** de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al artículo 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(ANEXO 11).**

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se podrán ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos suscritos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 46, ultimo párrafo de la Ley en mención.

DÉCIMA SEXTA.- Con fundamento en el Artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación; dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO),** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del (**ANEXO 12)**.

Cuando sin causa justificada se incumpla en el servicio en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, asimismo, de no entregar la póliza de fianza será causa de rescisión.

DÉCIMA SEPTIMA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

DECIMA OCTAVA.- La dependencia podrá declarar desierto el presente acto, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en un dictamen y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

En caso, de que no se presenten el mínimo de proposiciones (3 Tres), se podrá optar por desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

En el supuesto que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, al amparo del Artículo 42 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA NOVENA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

VIGÉSIMA.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender el pedido, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, en las bases de la licitación y el contrato, deberá preverse la forma de pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad al artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaria de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan adjudicados cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del articulo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, respecto de dos a mas dependencias o entidades,
- Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público, los participantes podrán interponer su inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur Nº 1735, Col Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. o través del CompraNet por los actos del procedimiento de contratación que convengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reformada.

VIGÉSIMA TERCERA.- Ninguna condición contenida en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de igual manera podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

VIGESIMA CUARTA.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo del presente acto, deberán dirigirse al **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24 Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono **01(228) 842-33-20 Ext. 1014**

A T E N T A M E N T E
XALAPA, ENRIQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
A 15 DE ABRIL DE 2013

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXO 1

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ---------- de la ciudad de ---------- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma del servicio objeto de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

SR. ----------
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL

ANEXO 2

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ---------- de la ciudad de ---------- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar el servicio objeto de la presente licitación (descripción del bien o servicio), por la vigencia del contrato, contados a partir de la firma del contrato, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndome (nos) a cambiar aquellas guías que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un termino máximo de 3(tres) días hábiles, contados a partir de que sea(mos) notificado (s), por la dependencia convocante.

No obstante a lo anterior mas que un compromiso la garantía del servicio, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

SR. ----------
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 3

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ---------- de la ciudad de ---------- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que:

De resultar adjudicado en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a contratar por mi (nuestra) cuenta el seguro de traslado, así como el flete para la entrega de los bienes que se utilizarán para la realización del servicio en los lugares señalados por el Colegio de Bachilleres en las presentes bases de participación y además será condición indispensable presentar dichos bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo mi (nuestro) propio riesgo.

ATENTAMENTE.

SR. ----------
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 4

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Me refiero a su oficio de invitación No. _____ de fecha __ de _____ de 2013 para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ relativa alservicio de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,

b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima Tercera y Décima Quinta de participación para la presente Licitación.

c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).

d) Que oportunamente recibimos la CONVOCATORIA del procedimiento a cuando menos tres personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación del servicio objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

e) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante e integrado en la propuesta económica.

ANEXO 5

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ---------- de la ciudad de ---------- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

SR. ----------
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.

ANEXO 6

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ---------- de la ciudad de ---------- expongo (emos) que:
:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:

BANCO:
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:
NUMERO DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
E-MAIL.

ATENTAMENTE.

SR. ----------
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.

ANEXO 7

CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ---------- de la ciudad de ---------- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha _____ de _____ de _____, para la procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____, para la adquisición de _____ hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante mas que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

SR. ----------
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 8

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ---------- de la ciudad de ---------- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos)**,**:que no me (nos) encuentro (amos) inhabilitados en términos del Articulo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, que a letra dicen:

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reformada…", de acuerdo a las fracciones I, II ,III ,IV ,V ,VI ,VII ,VIII ,IX ,X y XI.

60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público Reformada, al licitante o proveedor que incluya en alguno de los supuestos de las fracciones I, III y IV".

ATENTAMENTE.

SR. ----------
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.

ANEXO 9

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ---------- de la ciudad de ---------- expongo (emos) que:
:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

CALLE:
NÚMERO EXTERIOR:
NUMERO: INTERIOR
COLONIA:
CODIGO POSTAL.
CIUDAD:
TELEFONO:

ATENTAMENTE.

SR. ----------
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.

ANEXO 10

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ---------- de la ciudad de ---------- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE.

SR. ----------
PROPIETARIO DE LA EMPRESA

ANEXO 11

CONTRATO NO. ----------RELATIVA AL SERVICIO DE MENSAJERÍA CON COBERTURA NACIONAL PARA OFICINAS CENTRALES Y PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANTONIO FERRARI CAZARÍN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA C. _____REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL EL SERVICIO DE MENSAJERÍA CON COBERTURA NACIONAL PARA OFICINAS CENTRALES Y PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COBAEV/0----/13, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÌA ____DE _____DE 2013.

D) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA(S) PARTIDA(S) CORRESPONDIENTE PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIDO PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DECLARACIONES

I.- DE EL ORGANISMO

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL LIC. ANTONIO FERRARI CAZARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHO, GOBERNADO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.

I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE "EL PROVEEDOR

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA _____ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____DE FECHA _____DE _____ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____NOTARIO PÚBLICO NO. ____DE LA CIUDAD DE

_____INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____BAJO EL FOLIO MERCANTIL _____DE FECHA _____

II.2 QUE SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO _____DE FECHA _____SE LE OTORGA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A _____ANTE LA FE DEL LIC. _____NOTARIO PUBLICO NO ____DE LA CIUDAD DE _____

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN _____COLONIA _____C.P. ____, DE LA CIUDAD _____

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE EL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA OFICINAS CENTRALES Y PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ., CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “EL ORGANISMO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR”, SERÁ DE ACUERDO AL CONSUMO DE GUIAS DE MENSAJERIA MENSUAL, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS CORRESPONDIENTE A LA(S) PARTIDA(S) _____EN CONCURSO, ADJUDICADA A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

QUINTA.-DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, “EL PROVEEDOR” DEBERA REALIZAR A “EL ORGANISMO” EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO _____DIAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO .

SEXTA.- EL PAGO SE HARÁ A LOS _____DIAS POSTERIORES A LA REALIZACION DEL SERVICIO Y CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA. DEBIDAMENTE REQUISITADA.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR ” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OCTAVA.-“EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PROVEEDOR ” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO, PÓLIZA DE FIANZA

EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRA EXCEPTURSE AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REPECTIVO SI SE EFECTUAN LA REALIZACION DEL SERVICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA ____DE _____DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR "EL ORGANISMO"	**POR "EL PROVEEDOR "**
LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN **DIRECTOR GENERAL**	**REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA	**LIC. RICARDO DIZ GARCÍA**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. PI/COBAEV/---/13 RELATIVO …..

ANEXO 12

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Para garantizar por: **(Nombre de la Empresa)**, hasta por la expresada cantidad de : **($ número y letra),** el debido y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de fecha_____, de _____2013, para la (descripción general de los bienes y/o servicios objetos del contrato); esta fianza garantiza la buena calidad de los bienes y servicios, materia del contrato de referencia, así como los daños y perjuicios originados por el incumplimiento en las obligaciones del fiado y el pago de las penas convencionales a partir de la fecha de la calza y durante (un año mas contando a partir de la entrega recepción de los bienes y servicios objeto del contrato) la vigencia del mismo. b) la afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a la que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas a su fiado para el cumplimiento de las obligaciones que afianzan, sin necesidad de endosos por escrito. c) Institución se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza con exclusión de cualquier otro procedimiento d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión; e) Esta fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Plantación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. F) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción normal de los bienes por parte de los beneficiarios así como los gastos accesorios; h) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz; i) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía…fin del texto.

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA CON COBERTURA NACIONAL PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

SERVICIO DE MENSAJERIA RANGOS DE PESO MINIMO –MAXIMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COBERTURA
DE 0.00 – 5.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA	APROXIMADAMENTE UN MINIMO DE 120 GUIAS MENSUALES Y UN MAXIMO DE 280 GUIAS MENSUALES.	*SEGÚN MAPA DE LA UBICACIÓN FISICA DE LOS 64 PLANTELES DEL COBAEV
DE 5.01-10.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA		
DE 10.01-15.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA		
DE 15.01-20.00 HGS	GUIAS DE MENSAJERIA		
DE 20.01- 25.00 KGS	GUIAS DE MENSAJERIA		
DE 25.01 – 30.00 KGS KILOGRAMO ADICIONAL	GUIAS DE MENSAJERIA		

* NOTA: SE ANEXA MAPA DE LA UBICACIÓN FISICA DE LOS 64 PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COBAEV.